



# Regímenes de dedicación

Normativa Permanencia 1/2

Se elige al formalizar la matrícula. Modificable:

- > Hasta el **15 de octubre**.
- > En **período de modificación** de matrícula (inicio 2.º cuatrimestre).
- > Si una **situación sobrevenida** lo justifica.



## A tiempo completo

Dedicación exclusiva a los estudios.



## A tiempo parcial

Compaginar estudios con trabajo u otras cuestiones.



## Créditos que matricular



**1.º curso:** 60 ECTS (todos)  
**2.º curso y posteriores:**  $60 \leq \text{ECTS} \leq 78^{**}$   
**1.º curso máster:**  $60 \leq \text{ECTS} \leq 78$

\*\*más para matricular todos los ECTS para terminar.

### Doble Grado (solo TC)

**1.º curso:** es posible minorar 20% ECTS.  
**2.º curso:** aumentar o disminuir 20% ECTS (no menos de 60 ECTS).

**1.º curso:**  $30 \leq \text{ECTS} \leq 59$   
**2.º curso y posteriores:**  $18^{*} \geq \text{ECTS} \leq 59$   
**1.º curso máster:**  $18^{*} \geq \text{ECTS} \leq 59$

\*menos créditos, si son los que quedan para terminar.

En todo caso tendrán que matricular las asignaturas básicas u obligatorias pendientes de cursos anteriores que para su titulación se haya determinado que son **"asignaturas llave"**.



## Anulación de matrícula



> antes del 15 de enero  
 > después si concurren causas justificadas que deberán acreditarse documentalmente.

> en cualquier momento del curso, con causas justificadas (acreditadas documentalmente) y sobrevenidas que valora la Comisión Permanencia.

**Devolución de precios públicos:** solicitud por causas justificadas (acreditadas documentalmente) antes del inicio del 2º cuatrimestre, y por los créditos no impartidos.

Ante **falta de pago** total/parcial se procede a la anulación.



## Tiempo máximo para cursar estudios



### Grado

Hasta 240 ECTS: 8 años  
 A partir de 240 ECTS: se añaden 2 años por cada 60 créditos o fracción.

### Máster

60 ECTS: 3 años  
 60-90 ECTS: 4 años  
 +90 ECTS: 5 años



Combinando TC y TP

### Grado

Hasta 240 ECTS: 10 años  
 241 -300 ECTS: 12 años

### Grado:

Hasta 240 ECTS: 12 años  
 A partir de 240 ECTS: se añaden 2 años por cada 60 créditos o fracción.

### Máster:

60 ECTS: 4 años  
 60-90 ECTS: 5 años  
 +90 ECTS: 6 años

Para cualquier titulación hay que aprobar al menos **una asignatura** en 1.º curso.



### Más información:

Normativa de permanencia (a partir del curso 2022-23)  
<https://www.uclm.es/es/Perfiles/Estudiante/Normativa>



Universidad de  
Castilla-La Mancha

## ✕ Convocatorias



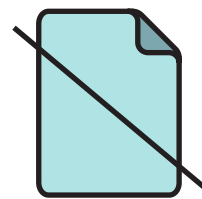
### Nº máximo

- > **Grado:** 6  
(se puede cambiar de optativa)
- > **Máster:** 4



### Extraordinaria (de gracia)

- Si se agotan las 6 de la asignatura.  
Solicitud al Vicerrectorado de Estudiantes:
- > escrito razonado
  - > acreditación documental oportuna
  - > solicitud o no de tribunal



### Anulación (no corre)

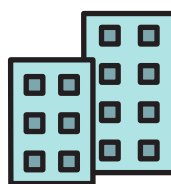
- > Por no comparecencia a prueba final, salvo en convocatorias especial de finalización o extraordinaria.
- > Si es asignatura de evaluación continua sin prueba final, cuando no realice más de 60% actividades.

## Traslado entre estudios



### Dentro de la UCLM

- > no se computarán las convocatorias agotadas ni matrículas realizadas. Esta excepción sólo podrá aplicarse una vez por cada asignatura cuyo reconocimiento/ convalidación se solicite.



### De otras universidades

- > no se podrá haber agotado el número máximo de convocatorias en la universidad de origen.

## No superación créditos mínimos en 1.º



### Volver a matricularte:

- > si quedan vacantes en 1.º curso
- > si no, has de presentar solicitud (explicando causas y acreditando documentalmente) a la Comisión de Permanencia que valorará si autoriza o no.



### No puedes matricularte:

- > puedes solicitar iniciar otros estudios con el procedimiento general de ingreso.



### Matriculas un 2.º curso

- (en los estudios iniciales u otros)
- > Si no apruebas una asignatura, no podrás continuar estudios en la UCLM, salvo que la Comisión de Permanencia lo autorice por causas justificadas y acreditadas.



### Más información:

Normativa de permanencia (a partir del curso 2022-23)  
<https://www.uclm.es/es/Perfiles/Estudiante/Normativa>